

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE
CABILDO MUNICIPAL EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las catorce horas con treinta y siete minutos del día viernes veintisiete de noviembre del año dos mil veinte. Reunidos por medio de la plataforma digital que al efecto el Cuerpo Colegiado del Municipio de Oaxaca de Juárez destinó para tal fin, se da inicio a la sesión extraordinaria de Cabildo, presidiendo la misma el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Indira Zurita Lara; Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; Regidor de Bienes, Panteones y Servicios Municipales, y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Luis Arturo Ávalos Díaz Covarrubias; Regidora de Hacienda Municipal, Tania Caballero Navarro; Regidora de Gobierno y Espectáculos, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Luz María Soledad Canseco Vásquez; Regidor de Agencias y Colonias, y de Municipio Seguro y Movilidad, Ismael Cruz Gaytán; Regidor de Protección Civil, y de Zona Metropolitana, Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira; Regidora de Salud, Sanidad y Asistencia Social, María de los Ángeles Gómez Sandoval Hernández; Regidor de Reglamentos y Nomenclatura Municipal, y de Contraloría y Gobierno Abierto, René González Sánchez; Regidor de Imagen, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y de Centro Histórico y Patrimonio Mundial, Pavel Renato López Gómez; Regidora de Derechos Humanos, y de Igualdad de Género, Mirna López Torres; Regidora de Artes, Cultura y Patrimonio Inmaterial, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Xhunaxhi Fernanda Mau Gómez; Regidor de Desarrollo Económico y Emprendimiento, y de Modernización Administrativa y Servicios Ciudadanos, José Manuel Vázquez Córdova; Regidora de Bienestar Social y Población en Condición Vulnerable, y de Juventud, Deporte y Recreación, Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz; Regidor de Desarrollo Turístico, y de Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas, Luis Zárate Aragón. Una vez que el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, concluye el pase de lista de asistencia, comunica lo siguiente: “EXISTE QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE”. A su vez, el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo lo siguiente: “Muy buenos días a todas y a todos. EXISTIENDO QUÓRUM, SE DECLARA ABIERTA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO”.-----

Enseguida, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, informa: “Habiéndose declarado formalmente abierta la sesión extraordinaria de Cabildo de la presente fecha, con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, procedo a darle lectura al proyecto del orden del día al que se sujetará la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinte. De igual forma, informo a las y los concejales, que el Dictamen y sus respectivos anexos a desahogar en esta sesión, es de su conocimiento, en virtud que les fue notificado mediante correo electrónico previo a esta sesión de Cabildo, como lo señala el artículo 31 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez; estando conformado el proyecto de orden del día, de los siguientes puntos: **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA.- **SEGUNDO:** LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. **TERCERO:** DICTÁMENES DE COMISIÓN: ÚNICO.- DICTAMEN NÚMERO CHM/871/2020, DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SUSCRITO POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, POR MEDIO DEL QUE DICTAMINAN PROCEDENTE APROBAR EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO. **CUARTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Inmediatamente el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, agregó lo siguiente: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Señor Secretario, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- **Inmediatamente, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la presente sesión extraordinaria de Cabildo. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.**-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Señor Secretario, continúe con el siguiente

punto del orden del día”.- Enseguida, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, comunica al Honorable Cabildo Municipal, que al punto **TERCERO** del orden del día le corresponde el desahogo de los DICTÁMENES DE COMISIÓN: Para lo cual, el mismo Secretario del Ayuntamiento, procede a darle lectura al único dictamen para el que fue convocada esta sesión extraordinaria, el cual es presentado por las y los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, con número CHM/871/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020; el que se describe de manera textual, en los siguientes términos: “...Ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez. Presente. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintitrés de noviembre de dos mil veinte. Visto para dictaminar el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 55 y 56, fracción I y último párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; en relación con los diversos 59, 60, 61, fracción I y último párrafo, 62 y 72, fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y actuando conforme lo establecido en el Punto de Acuerdo 001/RRNMCGA/2020, aprobado en sesión del Honorable Cabildo Municipal, el pasado quince de agosto del año en curso, y, **RESULTANDO: Primero.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 fracción IV, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso, percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados y, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Además, señala que los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. **Segundo.-** El Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, tiene la obligación de formular, analizar y aprobar el proyecto de Ley de Ingresos Municipal, de manera anual, misma que debe observar los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia,

eficacia, economía, transparencia y honradez, así como, las disposiciones contenidas en las leyes y decretos fiscales federales, estatales y municipales que resulten aplicables y con base en los convenios respectivos. **Tercero.-** La Ley de Ingresos encuentra su fundamento en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al disponer como una obligación de los mexicanos, el contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Por ello, existe la constrictión de contar con un ordenamiento legal en el que se determine con claridad y certeza, el impuesto, derecho, producto o aprovechamiento que habrá de pagar el contribuyente; ley que tendrá vigencia de un año y en la que se establecen las cantidades estimadas por cada concepto a obtener para la Hacienda Pública. **Cuarto.-** En cumplimiento a lo mandatado por el artículo 123 Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 34, fracción XV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, la Administración Pública Municipal, inició en el mes de agosto del presente, el proceso de análisis y construcción del Paquete Económico Municipal 2021; a partir del día 29 de octubre, el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021, fue remitido para su análisis y estudio a las y los concejales que conforman el Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, mismo que ha ido integrando las aportaciones y adecuaciones necesarias para su perfeccionamiento. **Quinto.-** Atendiendo lo establecido en el artículo 72, fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, esta Comisión de Hacienda Municipal, se encuentra facultada para dictaminar sobre el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021, a fin de que sea remitido a la Legislatura Estatal para su aprobación. **Sexto.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 61, fracción I y último párrafo, 63, fracción II, y 97 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, el ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, convocó a celebrar sesión de la Comisión de Hacienda Municipal el veinte de noviembre del presente, a las 13:00 horas, mediante plataforma electrónica, sin embargo, por ausencia de la Síndica Primera Municipal, Indira Zurita Lara, y de la Regidora de Hacienda Municipal, Tania Caballero Navarro, se aplazó para las 17:00 horas del mismo día. Transcurrido el plazo, no se verificó el quórum legal requerido, por lo que, el veintitrés de noviembre del propio año, se emitió segunda convocatoria para celebrar sesión de carácter urgente a las 15:00 horas; y, **CONSIDERANDO: Primero.-** Que, de conformidad con los artículos 115, fracción IV, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones e ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor. De ahí que, el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, cuenta con facultades para aprobar el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021 y presentar la Iniciativa de Ley ante el Honorable Congreso del Estado, para su discusión y aprobación. **Segundo.-** Que, atendiendo la normativa prevista en el artículo 68, fracción IX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así como, aquella establecida en el artículo 52, fracción VIII, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, es competencia del Presidente Municipal proponer al Honorable Ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos, mismo que fue presentado con debida oportunidad a las y los concejales que integran el Cabildo Municipal para su estudio y análisis. **Tercero.-** Que, esta Comisión de Hacienda Municipal, tiene la atribución de dictaminar el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021, a fin de que sea remitido a la Legislatura Estatal para su aprobación, como se establece en la fracción I, del artículo 72, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. **Cuarto.-** Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca dispone que la iniciativa de la Ley de Ingresos municipales se deberá elaborar por el Ayuntamiento con estricto apego a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a las disposiciones contenidas en las Leyes y Decretos Fiscales Federales, Estatales y Municipales que resulten aplicables y con base en los convenios respectivos. La Iniciativa de Ley de Ingresos Municipales deberá aprobarse por mayoría calificada del Honorable Cabildo para su presentación como Iniciativa de Ley ante el Congreso del Estado, a más tardar el último día del mes de noviembre de cada año; derivado de lo cual, esta Comisión de Hacienda, en el uso de sus facultades previstas en el artículo 72 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, en estudio del Proyecto remitido, se hace constar que el mismo cumple con todos los principios enunciados en los textos Constitucionales por lo que es factible la determinación de un dictamen en sentido positivo. **Quinto.-** En atención al contexto socioeconómico impuesto a raíz de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2

(COVID-19), declarada por el Consejo de Salubridad General, mediante Acuerdo publicado el treinta de marzo del año en curso, en Diario Oficial de la Federación, el actual Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021, tiene como base los conceptos y tarifas establecidas para el ejercicio fiscal 2020, integrándose además, un mayor número de incentivos, sin desatender la obligación de la Administración Pública Municipal para hacerse de recursos que permitan el cumplimiento de atribuciones legales al constituirse como un nivel de gobierno, por lo que se considera que el proyecto cuenta con los elementos necesarios para su aprobación. **Sexto.-** Que, es facultad del Honorable Ayuntamiento la aprobación, del proyecto de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 47, fracción XVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y 34, fracción XV, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. **Séptimo.-** Que, observando el contenido del Punto de Acuerdo 001/RRNMCGA/2020, aprobado por el Honorable Ayuntamiento en sesión ordinaria de Cabildo de fecha quince de agosto del dos mil veinte, las Comisiones Permanentes o Especiales, para la realización de sus sesiones y en general para el conocimiento y resolución de todos los asuntos, podrán utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en virtud de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19), declarada por el Consejo General de Salubridad. Por lo expuesto, fundado y motivado, esta Comisión de Hacienda Municipal, tiene a bien someter a la consideración del Honorable Cabildo de Oaxaca de Juárez, el siguiente **DICTAMEN: Primero.-** Es procedente aprobar el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021. **Segundo.-** Remítase el presente dictamen al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que por su conducto le dé el trámite correspondiente, para el cumplimiento de lo previsto en los artículos 43, fracción XXI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y 34, fracción XV, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. Notifíquese y cúmplase. Así lo resolvieron por mayoría de votos, con el voto de calidad del presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, una abstención por parte de la Sindica Primera Municipal, Indira Zurita Lara, y un voto en contra de la Regidora de Hacienda Municipal, Tania Caballero Navarro, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de

Juárez, Oaxaca, quienes plasman su firma al calce y margen del presente dictamen...”. Rúbricas. Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Tiene el uso de la palabra, le pediría, si son tan amables, que pudieron mantener la mano alzada a quienes quieran participar en este único punto de acuerdo. Para que el señor Secretario tome el orden. Sin ver a todos, y me voy a atrever adivinar, creo que van a participar la Ingeniera Indira Zurita Lara, la maestra Tania Caballero, el maestro Pavel López Gómez, La Regidora Xhunaxhi Fernanda Mau, y el Regidor Luis Arturo Ávalos Díaz Covarrubias ¿Le atiné? Porque no puedo ver a todos”.- A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, dijo: “Es correcto señor Presidente, no en ese orden, pero sí, es correcto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Ya me están saliendo dotes de adivinador. Adelante, En ese orden que acabo de mencionar, tiene el uso de la palabra la Síndica Primera, Ingeniera Indira Zurita Lara”.- En uso de la palabra la Síndica Primera Municipal, Indira Zurita Lara, dijo: “Que tal, muy buenas tardes. Con su permiso señor Presidente. Compañeros concejales, muy buenas tardes. Primero que nada, quiero agradecer al Maestro Demetrio Quiroz, conocido como Pepe calendas, la Maestra Concepción Villalobos, gestora cultural, a Luis Felipe Sigüenza, de Clúster Cultural y Turístico, al maestro Alejandro Díaz, de la compañía de danza Gubhixa, al Maestro Ramsés Mateos, de la Delegación de chinas oaxaqueñas, Casilda, al Maestro Mauricio Moreno, del Grupo folklórico del Instituto Tecnológico de Oaxaca. Al Maestro Cristian Aguilar, del grupo folklórico Sones de Oaxaca, también al Maestro Sergio García Gómez, del grupo cultural Xurawe. Al Maestro Alfredo Martínez, de la compañía folclórica tierra mestiza; al Maestro Julio Velasco, Director artístico de Ángeles de Luz; al maestro Daniel Lira, de runing Oaxaca, a la Maestra Marla Espinoza, del grupo folklórico Centeotl de Oaxaca; a Anuar Jarquín, del grupo folklórico Sangre oaxaqueña, y a Esteban Morales, del grupo folklórico Danibaán. En este sentido señor Presidente, quiero comentarle, como lo hicimos de igual forma en la Comisión de Hacienda, que los grupos culturales y los maestros que acabo de mencionar, que nos dieron la confianza para acercarse y expresar su preocupación más que nada, acerca de la situación que viven estos grupos culturales que se han encargado de mantener las tradiciones y la cultura en nuestro Municipio. Asimismo, ellos comentan que ya durante varias administraciones, el cobro de impuestos que estos eventos que ellos realizan sin fines de lucro, han sido gravosos, ya en cuanto a los pagos que ellos realizan. En

este sentido, ellos no están solicitando que no paguen ningún impuesto, creo que de manera noble ellos también aportando al mantenimiento de nuestras tradiciones y costumbres, piden que estos cobros puedan hacerse y ser de una manera justa; diferenciando entre cuando los eventos culturales y de espectáculos que se realizan, deportivos, sean con fines de lucro, y cuando éstos sean, pues, sin fines de lucro. Ellos mencionan también, esto no es algo que yo estoy inventando, esto es algo que ellos expresaron de manera directa hacia mi persona, y que solicitan que pueda ser escuchado y expresado en esta sesión de Cabildo. Ellos mencionan, que precisamente, debido a estos cobros e impuestos, que ya desde administraciones pasadas se han realizado, pues mencionaba el Maestro Pepe Quiroz, se ha estado ahorcando a la gallina de los huevos de oro, y tal es así, que ya más de seis Barrios de nuestro Municipio, pues dejaron ya de realizar las tradiciones y costumbres que tenían en esos Barrios, puesto que, primero, pues entre los vecinos, entre todos, los mayordomos, tenían que conseguir, pues el recurso, para la banda, para la calenda, la cohetería y todo lo que se requiere, pues, para esas actividades culturales, y posteriormente, pues el pago de impuestos. Ellos mencionan que, precisamente esa situación es la que de alguna manera ha ido desmotivando la participación de los grupos tradicionales que mantenían vivas estas culturas, actividades en los Barrios, y que difícilmente, ellos están logrando mantener las actividades que se realizan, pues en algunos Barrios muy emblemáticos también de nuestro Municipio. Si bien es cierto Oaxaca es una Ciudad Patrimonio Cultural, no hemos tratado a la cultura y al arte de manera gentil ¿Y a qué me refiero de manera gentil? Que la podamos motivar, que la podamos incentivar; y en qué sentido. Haré referencia a dos Ciudades Patrimonio, como lo son la Ciudad de Puebla, la Ciudad de Zacatecas; en el caso por ejemplo de la Ciudad de Puebla, en el artículo número siete de su Ley de Ingresos del año dos mil veinte, lo que son los espectáculos, cultura, que no son con fines de lucro, únicamente pagan un cuatro por ciento del total, pues de los derechos del cobro que se hace. En el caso por ejemplo del Municipio de Zacatecas, la Ley de Ingresos, exenta en el pago de impuestos a las instituciones públicas que realizan espectáculos, y que incluso lo hacen para recaudar algunos ingresos, esto, siempre y cuando, esos ingresos se destinen a cumplir los fines que manifiestan. Estas dos Leyes, asimismo, exentan a las actividades culturales y deportivas sin fines de lucro del pago de limpieza y del pago de seguridad, puesto que el Estado ha asumido esa parte, como una contribución cultural hacia las tradiciones. Si bien es cierto Zacatecas y Puebla, no tienen la diversidad cultural que tiene Oaxaca de Juárez, creo que es importante que esta administración, nosotros como integrantes de

ella, concejales de la misma, podamos escuchar cada uno de los planteamientos que realizan los Maestros de los distintos grupos culturales, y podamos generar también de alguna manera, beneficios para estos grupos que, sin duda, fortalecen la economía de nuestro Municipio, en sectores como es el turístico, el hotelero, gastronómico, incluso, para cuando Oaxaca se considera precisamente Patrimonio Mundial, para cuando Oaxaca se considera como un destino turístico, el más importante, que incluso ha sido premiado por ello, creo que es importante que podamos escuchar la voz de estos grupos folclóricos. Asimismo, señor Presidente, tengo que mencionar que en referencia al artículo número ciento ochenta y dos, de esta propuesta de Ley de Ingresos, en la que se hablaba del tema de los parquímetros; aunque en el artículo eliminaron la palabra parquímetros, también siguen hablando de la ocupación temporal de la superficie limitada, bajo el control del Municipio para el estacionamiento de vehículos. En congruencia a mi voto en la ocasión del año pasado, donde mencionamos que era necesario que se consultara a la ciudadanía, pues me mantengo en lo mismo, que es necesario que la ciudadanía sea quien determine si debe existir este cobro o no en la Ley de Ingresos de este año. Señor Presidente, esto lo expreso con mucho, mucho respeto. Y de igual forma, pues espero que no recaiga en algún tema de represalia en contra de mi persona, o en contra de alguno de los compañeros que trabajan conmigo, puesto que, únicamente estamos haciendo nuestra labor de ser portavoces de aquellos ciudadanos quienes tuvieron la confianza de manifestarnos sus preocupaciones. Es cuanto señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Muchas gracias Síndica Primera, Ingeniera Indira Zurita Lara. Tiene el uso de la palabra el Maestro Pavel Renato López Gómez. Adelante Maestro”.- En uso de la palabra el Regidor de Imagen, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y de Centro Histórico y Patrimonio Mundial, Pavel Renato López Gómez, dijo: “Muy buenas tardes a todas y a todos. Presidente. Compañeras y compañeros ciudadanos que nos están viendo. Para mí es muy importante esta sesión, porque precisamente se tiene que ver con los dineros que ingresan a nuestro Municipio. Primeramente, quiero aclarar que, en la primera reunión de trabajo en la cual el Maestro Abraham nos convocó para hacernos un calendario, y posteriormente que nosotros hiciéramos llegar nuestras propuestas, quiero comentarles a todas y a todos, que, cinco compañeras y compañeros del Partido MORENA, hicimos propuestas de manera seria, que ayudan a este Municipio; y que lamento mucho que no se hayan tomado en cuenta, pero que no nada mas no se hayan tomado en cuenta, sino que no tuvieron ni siquiera la delicadeza de explicarnos porque sí o porque no; no

fuimos convocados como se había estipulado dentro del calendario que se había hecho con todos, y lo digo con mucho respeto, porque el día de ayer tampoco fuimos convocados a la reunión de casa palmeras, en la cual se reunieron los distintos grupos de los Partidos, al igual tampoco fuimos convocados, pero bueno. La política, la esencia es el diálogo, hablar, platicar, tener entendimiento, comunicarse; pero también entiendo que el tema de la política es un tema de formación, y eso no se le puede imponer a nadie. En general, quiero hacer algunos comentarios sobre esta Ley que se pretende aprobar, y en general no presentan estímulos fiscales, y son totalmente omisos e indolentes a los daños y crisis económicas que la ciudadanía enfrentó durante esta contingencia; se niegan a establecer mecanismos electrónicos que brinden facilidades de pago a los contribuyentes, y tener transparencia en los recursos que ingresan; se resisten en otorgar mayores descuentos por pronto pago e impuesto predial; rechazan la regulación del otorgamiento de permisos para el comercio en la vía pública, y poder tener una respuesta a esa problemática que tanto nos aqueja. Pretenden aumentar cobros por pago de derechos de giros que coadyuvan al combate a la pandemia. Tiene la intención de obtener ingresos por usos en modalidad en línea, sin tener una justificación. Insisten en el cobro del derecho de estacionamiento en vía pública, cuando durante un año no fueron capaces de presentar un proyecto, y mucho menos consultarle a la ciudadanía. Es importante recordarles, que los ingresos y las contribuciones representan el veintitrés por ciento de la totalidad de ingresos que se recaudan, y en comparación del año pasado, sólo disminuyó el veinte por ciento; a números de la Tesorera que nos hizo llegar; pero entonces yo me pregunto ¿Cual crisis está pasando el Municipio? Hasta el día de hoy, se sigue desconociendo el monto total de los ingresos propios y en qué se lo gastaron. Seguimos pendientes que nos rindan cuentas. Y lamento mucho que no hayamos tenido esa reunión, porque principalmente pertenecemos al mismo Partido. Le agradezco mucho Presidente que me haya dado la palabra”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Muchas gracias Maestro Pavel. Tiene el uso de la palabra la Maestra Fernanda Xhunaxhi Mau Gómez”.- En uso de la palabra la Regidora de Artes, Cultura y Patrimonio Inmaterial, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Xhunaxhi Fernanda Mau Gómez, dijo: “Con su permiso señor Presidente. Muy buenas tardes compañeras y compañeros concejales. Saludo al público que nos sigue por las redes sociales. Y, pedí la palabra, para ser escuchada, porque en mi percepción, es muy importante definir algunos puntos de trascendencia para la ciudadanía con respecto a esta Ley de Ingresos que hoy se vota. Junto con otros cuatro compañeros

concejales, revisamos la propuesta que se nos envió, y encontramos fundamentalmente tres inconsistencias que se desmenuzaron en veintisiete cuartillas de planteamientos, de modificaciones para que esta Ley de Ingresos respondiera al interés colectivo y al de esta institución Municipal. Nunca supe el resultado de nuestra promoción; nadie se comunicó conmigo para aclarar mis dudas ni de ellos ni las mías. Entendí que no tenían ningún interés en escuchar mis planteamientos. Por eso, quiero explicarles el sentido de nuestras propuestas. La mía proponía modificar el artículo cuarto de la Ley, para abrir paso a la posibilidad de que la ciudadanía pague todos sus impuestos, derechos y obligaciones por vía electrónica, sin las trabas burocráticas que actualmente existen; como está el artículo, solamente convoca los servidores públicos de la administración municipal, a acercar la información con que cuentan a los causantes del Municipio; considero que no se trata de informarles, la ciudadanía sabe muy bien lo que adeudan, pero no vienen a pagar, primero por el problema de la pandemia y la sana distancia. Luego, porque la gente no tiene dinero, y después, porque pagar en línea, es un verdadero enredo burocrático, cuando hay internet en las cajas que tienen ese servicio, que no son todas, por cierto. En mi muy personal punto de vista, no se trata de subir los impuestos para recaudar más, sino de dar a los causantes las facilidades para que paguen en las mejores condiciones, por ejemplo, en línea y a muchos meses sin intereses; creo que al Ayuntamiento le iría muy bien con ese agregado, pero tengo la impresión que ni se entendió mi propuesta ni les interesó a quienes la leyeron, si es que en realidad la vieron. Otro de los planteamientos tiene que ver, con no incrementar los impuestos municipales, es un corolario de lo que a nivel nacional ha planteado nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador; no crear ni incrementar impuestos ni endeudar a la institución; aquí se hizo todo lo contrario, por ejemplo, como nunca antes se había hecho, en dos mil veintiuno, se plantea cobrar los servicios y cursos en los centros educativos preescolares y en la escuela municipal de capacitación artesanal e industrial; para empezar, estoy en contra de cobrar los servicios de asistencia educativa a la gente; esa absurda idea de que sólo pagando la gente aprecia los servicios públicos, es una de las peores herencias del neoliberalismo mexicano, y mucho menos en momentos de pandemia y crisis económica, y cuando los servicios se dan por la vía electrónica, en clases no presenciales; si gastamos en faramallas publicitarias, cómo no vamos a darle servicios educativos gratuitos al pueblo de Oaxaca. Por último y no menos importante, están las propuestas para combatir la corrupción que se genera por la falta de transparencia en algunos servicios públicos, especialmente en los cobros en los mercados y el ambulante en

vía pública. La honestidad y la transparencia son fundamentales en el ejercicio diario de la actividad del Ayuntamiento, la percepción ciudadana, se da en las calles y en las redes electrónicas de la Ciudad, no en la lejanía de las oficinas y las empresas privadas. Hacer transparentes los mecanismos de cobro y la recaudación obtenida, generará confianza de la ciudadanía con su Ayuntamiento. Como se puede observar, nuestras propuestas están encaminadas a algunas cuestiones fundamentales del movimiento que nos trajo a dirigir el Ayuntamiento oaxaqueño. Primero, no incrementar impuestos ni endeudar al Ayuntamiento. Segundo, la honestidad y la transparencia en el servicio público. Tercero, establecer un servicio ágil y eficaz, para el cobro de los impuestos. Y cuarto, pero no menos importante, servir al pueblo, sólo al pueblo y nada más que al pueblo. Compañeras y compañeros concejales. Hoy vamos a votar una Ley en un proceso en el que a mí no se me escuchó. Es por eso que el sentido de mi voto es en contra. Desconozco la razón por la cual no fui escuchada. Cualquiera que fuera, me siento muy satisfecha de haber trabajado e intentado que esta Ley de ingresos sirviera al pueblo de Oaxaca; como se presenta, es otra Ley más, del montón, que sólo busca más recaudación sin pensar en la gente; una más, como tantas otras aprobadas en Ayuntamientos que luego se quejan que la gente no paga sus impuestos; sin entender, que la gente no paga, no porque no quiere, sino porque no tiene dinero ni las facilidades para cumplir con sus deberes. Es cuanto señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Muchas gracias Maestra Fernanda Xhunaxhi Mau Gómez. Tiene el uso de la palabra, el Licenciado Luis Arturo Ávalos Díaz Covarrubias. Adelante Maestro”.- En uso de la palabra el Regidor de Bienes, Panteones y Servicios Municipales, y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Luis Arturo Ávalos Díaz Covarrubias, dijo: “Buenas tardes Presidente, con su permiso. Buenas tardes compañeros concejales. Buenas tardes a la ciudadanía que nos sigue por las redes sociales y a los medios de comunicación. Quiero recordar a todos mis compañeros concejales y a todos los colaboradores de esta administración que en las elecciones del uno de julio del año 2018 la ciudadanía nos dio un mensaje de hartazgo e inconformidad con las viejas formas de hacer política. La ciudadanía depositó su confianza en un nuevo proyecto incluyente y ciudadano y depositó su esperanza por un cambio que tiene como causa la honestidad y un sello de una nueva vida pública. Mi participación no tiene un enfoque personal, sino no todo lo contrario, más bien es un llamado a todos los que somos parte de este instituto municipal. El gran distanciamiento que se ha generado entre ciudadanía y autoridad durante las últimas setenta décadas ha llevado entre muchas cosas

a generar actos de opacidad y omisión, de corrupción e impunidad en la vida pública del país, del estado y de los municipios. Compañeros concejales abramos la puerta al pensamiento crítico y hagamos las rupturas que se tengan que hacer. Como dijo John Holloway “es obvio que la ruptura es y tiene que ser el punto de partida del pensamiento. Tomar como punto de partida la continuidad de la sociedad obscena en la cual vivimos, sería reproducir esa obscenidad”. Para los Servidores Públicos que conformamos el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, es una obligación, contribuir en la elaboración de la Ley de Ingresos que rige la vida fiscal de este Municipio. La ciudadanía tiene que conocer que las disposiciones contenidas en las leyes y decretos fiscales federales, estatales y municipales nos obligan a elaborar la iniciativa de la Ley de Ingresos. Les comento fue todo un reto leer y analizar el proyecto de Ley de Ingresos dos mil veintiuno, sin embargo, propuse modificaciones a diversos artículos del proyecto, basados en el máximo criterio de proporcionalidad y equidad, honestidad y transparencia: Bajo ese contexto, propuse reforzar el texto del artículo primero en su parte final con la conclusión de retomar los principios que establecerán las bases para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas. Este último enunciado paso inadvertido. Criterio que estamos obligados a cumplir en términos del artículo dos fracciones segunda y tercera de la Ley del Sistema Estatal para el Combate a la Corrupción. Por otra parte, tanto en la actual Ley de Ingresos dos mil veinte, como en el proyecto presentado para el año dos mil veintiuno, se advierte que existen diversos conceptos para la recaudación de los impuestos, contribuciones, aprovechamientos y derechos, sin embargo, es evidente que en algunos de estos conceptos se hacen con mucha precisión los procedimientos a seguir mientras que en otros rubros se ha omitido el procedimiento y deja ver contradicciones e incongruencias. Motivo por el cual se solicitó que mediante un enunciado al artículo tercero, se vinculara a la Ley de Ingresos con cada uno de los Reglamentos que establecen el procedimiento administrativo en el que el ciudadano puede basarse para cumplir con su obligación fiscal, ya que la omisión de los procedimientos deja en un estado de indefensión a los contribuyentes, ya sean personas físicas y/o morales que desean cumplir con algún trámite. En el artículo setenta y cinco, fracción cuarta, se carece de un procedimiento en los conceptos como la desclausura para mercados, y la fusión y subdivisión, y que se convienen como actos que generan un cobro de derechos aun cuando no está contemplado el procedimiento en el Reglamento de Mercados vigente. Propuse, que para poder remodelar o construir en el mercado, debe existir un dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras

Públicas y Medio Ambiente, y un dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública y aprobado por el H. Ayuntamiento, en el que previamente se haya valorado el dictamen de factibilidad por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, así como la constancia de no adeudo para el trámite de remodelación o construcción emitida por el Departamento de Cobros a Mercados. Solo basta echar un vistazo a la central de abasto para ver los resultados de tanta ambigüedad e incongruencia de nuestra Ley. Así mismo, solicité la incorporación de un último párrafo al artículo cuarto de la Ley de Ingresos dos mil veintiuno, dentro del Título llamado “De las disposiciones de carácter general”, que decía: Con la finalidad de que la ciudadanía pueda consultar de manera inmediata la información a que se refiere el párrafo anterior, la difusión deberá realizarse a través del hipervínculo correspondiente a la Ley de Ingresos en la página electrónica del Municipio de Oaxaca de Juárez. Esto, debido a que en la actualidad, las herramientas tecnológicas se han convertido en parte de la vida diaria, lo que facilita la comunicación entre el Gobierno y Ciudadano, por lo que considero que la información relacionada con los ingresos municipales debe encontrarse visible mediante los links necesarios en cada una de las dependencias municipales, de tal suerte, que aquella persona que tiene dudas o desconocimiento sobre la recaudación de impuestos, pueda de manera muy práctica y amigable hacer la consulta desde cualquier dispositivo electrónico, lo cual disminuirá los actos de corrupción y evitaríamos cobros a criterio del funcionario en turno. Con ello, estaríamos construyendo una cultura jurídica y de legalidad a través del entorno tecnológico. Quiero precisar que aun cuando dicha aportación gira alrededor de una aplicación al principio de transparencia y publicidad, dicha observación no fue considerada. En el artículo setenta y seis, relacionado al pago de derechos por uso de piso en la vía pública por actividades comerciales y de servicios, propuse la eliminación del concepto por ampliación de giro, ampliación de horario y reubicación que no fueron tomadas en cuenta. En el concepto relacionado con la reubicación, en los puestos de la vía pública, esta Regiduría opina que la naturaleza de la figura radica en la pretensión de poder ordenar la actividad comercial en la vía pública, bajo ciertas causales contempladas en el artículo cuarenta y dos del Reglamento vigente; sin embargo, no debería ser motivo de cobro de impuesto de veinticinco UMAS, es decir, para reubicar un puesto ambulante le tenemos que cobrar dos mil doscientos veintiún punto cincuenta pesos, pues si lo que se pretende es reordenar deben buscarse políticas amigables con el ciudadano y no concentrarnos únicamente en la captación de recursos. En el artículo setenta y seis, propuse eliminar la ocupación

de espacios excedentes autorizados en vía pública, sin embargo, se ignoró quitar este concepto, lo cual viola la reglamentación vigente en cuanto al otorgamiento de permisos en vía pública, concepto que violenta derechos de terceros, como el libre tránsito del peatón y en particular de las personas con discapacidad. Al realizar el cobro de este derecho, implícitamente permite su ejercicio, fuera de un marco de legalidad. Si bien es cierto que la Ley de Ingresos, es la forma en que el Municipio organiza su política financiera y establece el “cómo” recabar o recaudar los impuestos, para poder proyectar la estimación para el año que se presupuesta y con ello poder cumplir las metas trazadas como Municipio; también lo es para formularla. Las autoridades no debemos apartarnos del sentido social y/o de la valoración de los aspectos sociales, económicos y de oportunidad laboral, justamente a ello se refieren los principios ya mencionados de proporcionalidad y equidad, por lo que propuse en el artículo cincuenta y seis, incentivos fiscales en rubros como el predial, aseo público y panteones, que sean más significativos con la finalidad de contribuir a la economía de las familias que por diversos factores, y en este año incluyendo la pandemia y la crisis económica, se vieron afectados todos los sectores de esta sociedad, ante la disminución inesperada de ingresos en cada una de las familias del Municipio de Oaxaca de Juárez. Ante ello, se sugirió aumentar el porcentaje de los descuentos en los cobros, tanto de impuestos como de derechos, cuando por razones específicas los ciudadanos presenten la imposibilidad de pago, por ejemplo; por anualidad anticipada en el pago de predial, aseo público y panteones, propuse un incentivo fiscal del cincuenta por ciento y treinta por ciento, en oposición al diez y al quince por ciento, respectivamente, que se contempla en el proyecto de la Ley de Ingresos. Del análisis al Proyecto de la Ley que nos ocupa y ante las obligaciones que toda autoridad tiene de brindar los mecanismos a su ciudadanía para el cumplimiento de sus obligaciones, sugerí establecer una clasificación clara en cuanto al cobro de los impuestos por; a) actividad comercial en mercados, b) actividad comercial en vía pública, c) tianguis y, d) festividades o verbenas; con la intención de que el contribuyente no incurra en confusiones o malas interpretaciones o incluso, en malas prácticas, tal es el caso del artículo setenta y tres, en cuya formulación se advirtieron diversas particularidades. Se propuso la eliminación de la figura del “traspaso”, ya que es una figura prohibida en el Reglamento de Mercados y su permanencia en la Ley de Ingresos genera la posibilidad de que sin previo procedimiento, autoridades menores o representantes de organizaciones legitimen la compra – venta de espacios sin la intervención del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. Y, agradezco que haya sido retomada. Se precisó que debería existir un apartado específico para cada tipo de

actividad comercial, es decir, en mercados, vía pública, tianguis y festividades y/o verbenas, ya que no se manejan los mismos conceptos; por ejemplo, para personas que tienen espacios, puestos o locales en mercados es posible adquirir la concesión, a través de las figuras de la cesión de derechos o de la sucesión de derechos, cuestión que no ocurre en personas que tienen espacios, puestos fijos o semifijos en vía pública, en donde hablamos únicamente de permisos, es decir, las características que rodean a la actividad comercial son distintas; por lo que esta Regiduría planteó dentro de este artículo setenta y tres, una clasificación más clara respecto del impuesto por otorgamiento de concesión en mercados y otorgamiento de permisos en vía pública, con la única finalidad, de evitar ambigüedades y actos de corrupción. Así mismo, se solicitó, y agradezco que se haya retomado, la incorporación de un concepto por tianguis, el cual durante muchísimos años no se venía contemplando, y hay que darse una vuelta para ver todo lo que sucede ahí. Agradezco que haya sido considerado. Es importante recalcar que la insistencia por contemplar el cobro de un impuesto por este concepto de tianguis, atiende a la necesidad de dejarle claro a la ciudadanía la cantidad económica que debe aportar por tal actividad, y que aparezca estipulado en la Ley, con la finalidad de evitar que las autoridades, inspectoras o dirigentes, realicen el cobro sin tener una base y que se pueda convertir en un cobro excesivo cuyo fin se desconozca, ya que por no estar estipulado, pueden o no tener reporte a la Tesorería del Municipio. Siguiendo con el criterio de diferenciar entre los impuestos y derechos relacionados con los mercados y la vía pública, con la propuesta que presenté, en el artículo setenta y cinco, se busca entre otras aportaciones, eliminar conceptos como: Instalación de casetas metálicas en zonas de servicio. Instalación de casetas en puesto de servicios, tanto en mercados como en vía pública. Asignación de cuenta por puestos, bajo el criterio de número de registro provisional. Cambio de titular del permiso temporal. Ampliación de horario en vía pública. Reubicación en Vía Pública. Todos estos conceptos han permitido el desorden que tenemos en nuestra ciudad histórica de Oaxaca de Juárez; esto nos permitirá cerrar las puertas a los cobros ilegales. Y agradezco que se haya tomado en cuenta. Consideramos eliminar el rubro de cambio de titular del permiso temporal, sin embargo, la ampliación del horario en vía pública, pertenece con el cobro de veinte UMAS pues resulta incongruente por las razones siguientes: Mientras que el horario ya se encuentra contemplado como un requisito para poder conceder el permiso en vía pública, solicitar la ampliación de horario resulta una violación al propio proceso de otorgamiento del permiso, por una parte, pero además, no se contempla en el Reglamento para el Control de Actividades

Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez. Compañeros concejales, en estos tiempos debemos privilegiar el derecho del peatón y sobre todo el derecho que tienen las personas con alguna discapacidad, al libre tránsito, al momento de otorgar un permiso en vía pública y en partes adyacentes del Mercado. Así mismo, en el artículo ciento cuarenta y tres, se propuso enaltecer la actividad física a través del gimnasio municipal, poniendo a disposición de la ciudadanía el uso de las instalaciones con tarifas y cuotas claras y asequibles, de ahí que se establecieron las siguientes disciplinas: Taekwondo, Lucha Libre, Fiscoconstructivismo, Zumba, Hawaiano, Tai Chi Chuan, y otras, y esto fue ignorado. También propuse, que se agregara un texto donde el ingreso que derive del uso y disfrute del Gimnasio, estará sujeto a las tarifas que se determine en cada caso particular y serán empleados directamente para el mantenimiento e infraestructura del propio gimnasio, ahí en esos cobros tenemos muchísimas lagunas, asimismo, se propuso insertar el texto donde queda estipulado el ingreso que derive del uso y disfrute del gimnasio, estará sujeto a las tarifas que se determine en cada caso. Es importante, reiterarle a la ciudadanía que uno de los pilares fundamentales sobre los que actúa esta Regiduría, en materia de recursos financieros, es la equidad, por lo que la participación de ustedes como ciudadanía en la contribución para los gastos públicos del Municipio, siempre estarán vigilados para que sean proporcionales y equitativos, para que realmente se alcancen objetivos del sistema tributario. En resumen, la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el Ejercicio Fiscal 2021, debe de ser económicamente viable, socialmente justa y altamente entendible y clara, si uno de los objetivos de la Ley de Ingresos es establecer los mecanismos, para que la ciudadanía, aporte sus impuestos para cumplir con sus obligaciones constitucionales, por consecuencia deberían emplear un lenguaje simple y claro que le dé la oportunidad a los habitantes de Oaxaca de Juárez, a entender el trámite que deben de realizar para acudir a la Tesorería y hacer sus pagos, sin embargo son confusos y poco transparentes. Como último, quiero mencionarles que en el artículo setenta y cinco, relativo al cobro por inspección de mercados, se estipula una cantidad de cinco UMAS, es decir, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos, lo cual a mi juicio es muy gravoso, máxime si analizamos que la inspección en los mercados, atiende a una actividad de vigilancia que es responsabilidad de la propia autoridad en el ejercicio de su función, con la única finalidad de verificar el cumplimiento de las normas o reglamentos y es una contradicción que por efectuar una función inherente al cargo, se cobre un impuesto al ciudadano. Igualmente, se ignoró y se eliminó. Compañeros concejales, Presidente Municipal, ciudadanos, hago un

llamado, para que en aras de contribuir al desarrollo de este Municipio, podamos apegarnos y sensibilizarnos a la situación en la que ahora en estos momentos la ciudadanía de Oaxaca, así como la de otros lugares está pasando por una situación complicada. Es cuanto, señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Muchas gracias Regidora. Tiene el uso de la palabra la Regidora Tania Caballero Navarro”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal, Tania Caballero Navarro, dijo: “Gracias Presidente. Compañeras y compañeros concejales. Ciudadanía oaxaqueña que nos acompañan estos momentos en la trasmisión en Facebook. El día de hoy como Regidora de Hacienda, quiero participar para dar a conocer una postura que antes de que se me señale, quiero resaltar que no es de grupo, no es capricho, ni tampoco obedece al mandato de otra persona. Estoy aquí para representar la voz de las mujeres y hombres que habitan nuestras Colonias. A las maestras y a los maestros. Comerciantes, productores, trabajadoras del hogar, y un sinnúmero de oaxaqueños que día a día exigen ser escuchados. Estoy también aquí, para intentar una vez más que el diálogo nos permita tomar acuerdos que beneficien a todos los sectores de la sociedad, principalmente a los más pobres, pero, sobre todo, estoy aquí para comentar contundentemente, que no estoy dispuesta a votar una propuesta de Ley como lo hice en la Comisión de Hacienda, que va en contra de los principios de nuestro Partido MORENA y de los intereses de nuestra gente. Tras el análisis a profundidad de la propuesta de Ley de Ingresos que se nos hizo llegar, su servidora y otros cuatro concejales, los mismos que usted muy bien adivino, señor Presidente, nos dimos a la tarea de revisar, y consideramos que el aumento a los impuestos, no de la ruta para solventar nuestras dificultades económicas; sabemos con certeza que los problemas recaudatorios no son exclusivos de nuestro Municipio ni de nuestro Estado, sin embargo, el pasado mes de septiembre, nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha mandado a nivel nacional el mensaje claro, de no aumentar los impuestos en términos reales. Por eso, les comento compañeras y compañeros, hace dos años, la gente de Oaxaca de Juárez votó por un cambio, por un cambio que incluye que no haya trato especial hacia los poderosos y a quienes más tienen; votó en contra de las medidas discrecionales y opacas en la recaudación de impuestos, y votó en contra de los cobros injustos, votó en contra de los parquímetros. Entonces, yo les pregunto compañeros concejales, y principalmente a mis compañeros de MORENA ¿Por qué votar algo que a luces se contrapone al clamor del pueblo? Lamento mucho que la contrapropuesta presentada hace unos días, no se vea reflejada en el documento que hoy se vota, porque esas líneas incluyen muchas

voces y sentires de ciudadanas y ciudadanos libres, que quienes seguimos teniendo el contacto con ellos, quienes seguimos visitando a ellos en las Colonias, nos han hecho saber que se considera que nuestra administración se aleja de las ideas de la Cuarta Transformación; votar esta propuesta sólo ayuda a legitimar la postura que nuestro actuar no obedece a los intereses de la mayoría, y que se borra la agenda social de la discusión pública. Compañeros, tenemos dos opciones, ser los mismos de siempre o demostrar que somos una opción real de gobierno. Gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Muchas gracias Regidora Tania. Creo que pidió la palabra de nueva cuenta la Ingeniera Zurita Lara. Adelante, por favor”.- En uso de la palabra la Síndica Primera Municipal, Indira Zurita Lara, dijo: “Nuevamente con su permiso señor Presidente. Compañeros concejales. Público que nos acompaña en esta sesión. Creo que es muy importante que observemos, y que este derecho que tenemos como ciudadanos a las sesiones públicas, pues se esté ejerciendo ¿En qué sentido? Creo que es importantísimo que podamos escuchar cada una de las posturas, observaciones que los concejales han realizado, porque ustedes como ciudadanos tienen el derecho fundamental a la información, y las sesiones, si bien es cierto de Hacienda o de algunas otras Comisiones, ustedes no han tenido acceso de manera pública, sin embargo, este espacio es público, es para ustedes; y el objetivo de que cada uno de nosotros pudiéramos expresar estas observaciones, es para que ustedes conozcan acerca de las motivaciones o fundamentos que tenemos, y que de esta manera determinan nuestro voto o nuestro actuar, de acuerdo a esta propuesta de Ley de Ingresos. Nuevamente, esta expresión y observaciones que realizamos cada uno de los concejales, es para que sean nuevamente reconsiderados, pues si bien es cierto, no se consideraron en la Comisión de Hacienda, que puedan ser reconsiderados en esta sesión, para su modificación en el proyecto de Ley de Ingresos del siguiente año. Creo que es importantísimo mencionar, que una de las cosas que nos enseñó precisamente el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, es que tenemos que informar a la ciudadanía de manera constante acerca de las determinaciones que se toman, es el motivo por el que se toman, el día de hoy el Municipio de Oaxaca de Juárez, por su conducto, señor Presidente, recibió un premio en cuanto a diferentes temas como la Mejora Regulatoria y algunos otros, sin embargo, creo que podemos ser una administración que puede dejar un precedente importantísimo, ya que mencionaron los compañeros concejales, cada uno en diferentes vertientes, en diferentes temas, que desde nuestra perspectiva pues son muy importantes, porque además de ello, fueron recolectados no de nosotros sino desde la

ciudadanía. En ese sentido es muy, muy importante para nosotros, señor Presidente, que nuevamente pueda reconsiderar, y bueno, y a todos los demás concejales, que se pueda reconsiderar esta propuesta de anteproyecto de Ley, y que podamos realizar otras modificaciones que puedan beneficiar el, pues ingreso, que además sea de manera transparente, honesta, y que puedan considerarse esas modificaciones que han sugerido los demás compañeros concejales. Es cuanto señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Muchas Gracias Síndica Primera. Quiero, antes que nada, decirles, que he escuchado con mucha atención cada una de las intervenciones que han tenido para bien, tanto ustedes Regidoras como también los Regidores Pavel y Luis Arturo Ávalos Díaz Covarrubias. Quiero comentarles, al Honorable Cabildo y por supuesto a las personas que nos sintonizan en esta plataforma tecnológica, los siguientes puntos y el espíritu que guarda este proyecto de Ley de Ingresos, que habremos de votar en unos breves minutos. En reconocimiento a la dinámica económica impuesta por la pandemia de la enfermedad COVID-19, no solo en las arcas municipales, sino en los hogares de cada oaxaqueña y oaxaqueño, el Proyecto presenta las tarifas, repito, el Proyecto presenta las tarifas del dos mil veinte, no hay aumentos de tarifas ni nuevos impuestos en el proyecto de Ley Ingresos. Punto número dos. Asimismo, se mantiene la previsión de ingresos del presente Ejercicio Fiscal. Proyecto de Ley de Ingresos 2021, busca poner el hincapié en la mejora de las capacidades de recaudación de la administración municipal al proyectar un aumento de 4.8% de los ingresos para el siguiente ejercicio fiscal, disminuyendo la dependencia de los recursos provenientes de la Federación al tiempo de no soslayar nuestra obligación de brindar servicios públicos de calidad. Punto número tres.- Se amplía el catálogo de incentivos fiscales para el Ejercicio Fiscal 2021. En apoyo a la economía de las familias oaxaqueñas, no solo se mantienen los incentivos previstos en la Ley de Ingresos 2020, sino que se amplían para contemplar más conceptos de descuento a las contribuciones municipales, ejemplo: servicios de aseo público; por certificaciones, constancias y legalizaciones; servicios en materia de educación; servicios de vialidad; y, trámites inmobiliarios y de construcción, son los nuevos conceptos que se han integrado para respaldar la reactivación económica en nuestra Ciudad. A ellos, se suma el aumento del dos por ciento a dichas tarifas, del que constituye un estímulo que se encontrará vigente durante la prevalencia de la emergencia sanitaria. Punto número cuatro. Se reestructura la Ley para clarificar y precisar los conceptos relacionados al registro y funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Mercados y Vía

Pública. De la mano de las contribuciones de las y los Concejales se adecuaron las Secciones relativas al desarrollo de las diversas actividades económicas que se desarrollan en nuestro municipio para otorgar mayor precisión. Cinco.- Se actualiza el marco de sanciones en materia de Protección y Bienestar de los Animales Domésticos de Compañía, en armonía con la reforma reciente aprobada por el Cabildo Municipal al reglamento en la materia, permitiendo la actuación de las autoridades ante actos de maltrato o crueldad animal en Oaxaca de Juárez. Seis. Para evitar contradicciones jurídicas y el riesgo de interposición de recursos contra actuaciones de las autoridades municipales, se eliminan referencias a normatividad reglamentaria que se encuentra en proceso de actualización, ya que su permanencia en la Ley de Ingresos era innecesaria para el correcto ejercicio de los actos de autoridad y la implementación de sanciones por infracciones a las disposiciones reglamentarias. Siete. Derivado de los proyectos realizados de manera conjunta con el Gobierno del Presidente de México, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, se incluyen elementos que reforzarán la construcción de una cultura de promoción al transporte ciclista en Oaxaca de Juárez. Ocho y penúltimo. En previsión a la operación a cargo del Municipio del Centro de Desarrollo Comunitario y Centro de Atención Infantil de la Central de Abasto, proyecto a ser desarrollado de la mano de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), del Gobierno de México, se incluyen en el proyecto de la Ley de Ingresos 2021, conceptos que apoyarán su funcionamiento. Y por último y no menos importante el noveno. En atención a las condiciones de distanciamiento social que impone la emergencia sanitaria por la enfermedad de COVID-19, se prevé el lanzamiento de Capacitaciones en línea a cargo de la Escuela Municipal de Capacitación Artesanal e Industrial, misma que otorgará oportunidades de crecimiento a las y los oaxaqueños para su reinserción al mercado laboral durante el periodo de la reactivación económica. Y quiero nada más terminar haciendo un último comentario, y decirles, de la mejor buena fe disponible, yo sé, y todos lo sabemos, que inclusive a nivel mundial no hay ley de ingresos perfecta, pero sí decirles que este proyecto de ley de ingresos, es producto del trabajo colaborativo de las diversas áreas de la administración municipal, y las observaciones realizadas por las y los compañeros concejales, cuyas invaluable aportaciones, enriquecieron los trabajos de formulación del proyecto que hoy se presenta a este Honorable Cabildo. Quiero pedirle al señor Secretario, que someta a la aprobación de este Honorable Cabildo”.- En uso de la palabra la Síndica Primera Municipal, Indira Zurita Lara, dijo: “La compañera Regidora está solicitando la palabra”.- En uso

de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Regidora, ya fue suficientemente discutido el tema”.- En uso de la palabra la Regidora de Artes, Cultura y Patrimonio Inmaterial, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Xhunaxhi Fernanda Mau Gómez, dijo: “Sí me permite hacer una aclaración, no quiero entrar en discusión. Únicamente quiero hacer una aclaración sobre los datos que acaba de comentar “.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “No di ningún dato, di el espíritu de la Ley de Ingresos. Pero adelante, la escucho, y si es redundante su participación, voy a tener que someter la votación”.- En uso de la palabra la Regidora de Artes, Cultura y Patrimonio Inmaterial, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Xhunaxhi Fernanda Mau Gómez, dijo: “Muchas gracias. Con su permiso señor Presidente. Únicamente quiero comentar que creo que tenemos diferente información, puesto que, en el proyecto de Ley de Ingresos que se nos hizo llegar de manera oficial, en el artículo ciento cuarenta y tres, establece específicamente, el cobro nuevo, sobre servicios y cursos en los centros educativos preescolares y en la escuela municipal de capacitación artesanal e industrial que usted acaba de mencionar; este es un cobro nuevo que en todas las leyes anteriores no se había estipulado. Es cuanto señor Presidente. Gracias”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Yo le garantizo que no es nuevo bajo la modalidad que estamos planteando. Pero bueno, respeto su aclaración. Señor Secretario, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el dictamen suscrito por los concejales integrantes que conformamos la Comisión de Hacienda Municipal, con el que acaba de dar cuenta”.- En uso de la palabra la Síndica Primera Municipal, Indira Zurita Lara, dijo: “Presidente, yo únicamente solicitaría que esta votación pudiera ser de manera nominal”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Adelante señor Secretario. Que la votación sea nominal”.- En uso de la palabra el Regidor de Agencias y Colonias, y de Municipio Seguro y Movilidad, Ismael Cruz Gaytán, dijo: “Señor. Presidente, yo creo que hay un orden del día en esta sesión, y todas las propuestas nuevas que se hagan durante el desarrollo de la sesión, considero que deben de someterse a votación, es decir, por ejemplo en el caso de la compañera Indira que propone que la votación sea nominal, yo creo que, no porque yo diga algo, todo se tiene que hacer; si yo propongo que, ¿cómo te diré? Algo que la votación sea que, dos veces, que cada quien pueda votar dos veces, no por eso se tiene que hacer entonces, yo creo que esta propuesta también se tiene que someter a votación de los Concejales, y si la mayoría están de acuerdo que la votación sea en ese sentido o en otro, pues que se

vote, que se apruebe”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Gracias Regidor. Yo sugiero entonces, que mantengamos la votación de manera general, y que en el acta conste nada más, Constantino, quienes son las y los compañeros que votan en contra”.- En uso de la palabra la Síndica Primera Municipal, Indira Zurita Lara, dijo: “Estoy solicitando el uso de la palabra”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Regidora Indira, tiene usted el uso de la palabra, pero al final de cuentas le quiero decir, que es una determinación justa, bajo el orden del día, se tiene que votar de manera general”.- En uso de la palabra la Síndica Primera Municipal, Indira Zurita Lara, dijo: “En otras sesiones, y además el reglamento permite que nosotros hagamos la votación en ese sentido, señor Presidente. Únicamente estamos pidiendo que se respete el derecho que como Regidores y Regidoras tenemos de realizar esto en este sentido. Nuevamente con todo respeto al compañero Regidor Ismael, estamos haciendo uso de nuestro derecho, y solicitamos se nos respete en ese sentido. Claramente, no sé sí lo perciben mis compañeros, pero esto parece querer censurar que podamos expresar lo que nosotros queremos decir, y tenemos derecho a la libre expresión, por eso somos representantes populares, y este es el espacio para expresar lo que pensamos y también la forma en que votamos”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Gracias Síndica Indira, pero le recuerdo que yo llevo el orden de esta sesión, y soy quien determina con claridad cómo va a ser la votación. Se lo recuerdo en términos respetuosos eh. Adelante Regidor Pavel López Gómez”.- En uso de la palabra el Regidor de Imagen, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y de Centro Histórico y Patrimonio Mundial, Pavel Renato López Gómez, dijo: “Gracias Presidente. Creo que por ser un tema tan importante porque se necesita la mayoría calificada, creo que sería importante que se pudiera votar de manera nominal; esa es la solicitud que hacen mis compañeras y compañeros y me sumo a eso, por ese simple motivo, no es cualquier punto de acuerdo al que se está votando; entonces, solicito, por necesitarse la mayoría calificada y que se pueda clarificar quién vota a favor y quién vota en contra. Solicito que sea de nominal. Muchas gracias Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Gracias Regidor Pavel. Adelante Regidor Ismael”.- En uso de la palabra el Regidor de Agencias y Colonias, y de Municipio Seguro y Movilidad, Ismael Cruz Gaytán, dijo: “En todo caso habría dos propuestas, yo propongo que la votación sea nada más a favor o en contra. Hay quienes proponen que sea nominal. En todo caso yo propondría que las dos propuestas se sometan a votación, para ver

en cuál de las dos están de acuerdo la mayoría de los concejales. En todo caso, si es que así se aprueba”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal, Tania Caballero Navarro, dijo: “Presidente, solicito la palabra”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Regidora Tania, es que si no, no vamos a avanzar. Voy a someter a votación las dos propuestas”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal, Tania Caballero Navarro, dijo: “Yo creo que puedo participar, Presidente, porque creo que nos atrasamos un poquito en el sentido de la participación del Regidor Ismael, que no quiere que sea nominal, y yo no entiendo por qué su temor a que sea nominal, de hecho no se puede someter a votación de si se puede ser nominal o no, es por derecho; entonces, igual se lo comento, porque si no estaríamos viciando el proceso”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “A ver Secretario, coméntenos al respecto por favor”.- Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, dijo: “Con mucho gusto señor Presidente. El Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, señala, por regla general la resoluciones...”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Creo que tu transmisión de internet está un poco débil, Constantino. Nos puede repetir por favor”.- Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, dijo: “Con mucho gusto Presidente. El artículo cuarenta y tres establece: “Por regla general, las resoluciones se tomarán en votación económica, para lo cual los integrantes del Ayuntamiento que se manifiesten a favor, deberán levantar la mano, y de ser necesario, lo harán después quienes se manifiesten en contra”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Entonces, lo haremos de esa forma, respetando el artículo que está claramente en el reglamento, y no voy a entrar en una discusión jurídica, con las y los Regidores y claramente tienen la intención de que quede claro que ellos votaron en contra. Creo que la transmisión en vivo de esta sesión de Cabildo, lo deja muy claro. Entonces, señor Secretario, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el dictamen suscrito por los integrantes que conformamos la Comisión de Hacienda Municipal, con el que acaba de dar cuenta”.- En uso de la palabra el Regidor de Imagen, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y de Centro Histórico y Patrimonio Mundial, Pavel Renato López Gómez, dijo: “Señor Presidente, hay dos Regidoras que están solicitando la palabra, yo creo que por caballerosidad debería dárselas”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Estimado Regidor Pavel, yo sé que a veces es complicado llevar

este tipo de sesiones, pero insisten sobre lo mismo, lo que ellos buscan”.- En uso de la palabra el Regidor de Imagen, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y de Centro Histórico y Patrimonio Mundial, Pavel Renato López Gómez, dijo: “Para eso es el Cabildo, precisamente para eso es el Cabildo, para eso nos pagan”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Adelante Secretario”.- **El Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, a continuación, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el Dictamen con número CHM/871/2020, suscrito por las y los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, por medio del que se presenta el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2021. El cual es aprobado en todos y cada uno de sus términos por mayoría calificada en votación económica de once votos a favor, por cinco votos en contra las y los concejales Síndica Primera Municipal, Indira Zurita Lara; Regidor de Bienes, Panteones y Servicios Municipales, y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Luis Arturo Ávalos Díaz Covarrubias; Regidora de Hacienda Municipal, Tania Caballero Navarro; Regidor de Imagen, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y de Centro Histórico y Patrimonio Mundial, Pavel Renato López Gómez; y, Regidora de Artes, Cultura y Patrimonio Inmaterial, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Xhunaxhi Fernanda Mau Gómez.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Regidora Xhunaxhi, con todo respeto, ya nos leyeron el reglamento que aplica para la votación; ustedes ya hablaron para exponer sus puntos de vista sobre la ley de ingresos; es clara cuál es su postura”.- En uso de la palabra la Regidora de Artes, Cultura y Patrimonio Inmaterial, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Xhunaxhi Fernanda Mau Gómez, dijo: “Le estoy pidiendo el uso de la palabra y usted como Presidente me la tiene que dar para que yo puedo expresarme y decirle que es lo que quiero decir”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Adelante Regidora, antes de culminar con esta sesión de Cabildo”.- En uso de la palabra la Regidora de Artes, Cultura y Patrimonio Inmaterial, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Xhunaxhi Fernanda Mau Gómez, dijo: “Muchas gracias con su permiso. El artículo que nos leyó el secretario fue el artículo cuarenta y tres del Reglamento Interno del Ayuntamiento, pero el artículo cuarenta y cuatro que es el artículo siguiente nos indica específicamente que la votación se puede realizar en forma nominal. Sí gusta con mucho gusto se lo leo, pero me imagino que usted ya conoce el Reglamento Interno de este

Ayuntamiento”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Muchas gracias Regidora. Último comentario de la Síndica Primera, Indira Zurita Lara”.- En uso de la palabra la Síndica Primera Municipal, Indira Zurita Lara, dijo: “Espero que esto lo puedan poner en el acta. Mi nombre es Indira Zurita Lara, y mi voto es en contra de esta Ley. Es cuanto señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Por favor, que quede asentado en el acta quienes votaron en contra de la Ley de Ingresos del año dos mil veintiuno. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día”.- - - - -

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, dijo: “Señor Secretario, prosiga con el siguiente punto del orden del día”.- El Secretario del Ayuntamiento, Diodoro Constantino Ramírez Aragón, enseguida dice: “Habiéndose agotado el punto para el que fue convocada esta sesión extraordinaria de Cabildo, se continúa con el punto **CUARTO** del orden del día, que corresponde a la CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por el ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín”.- Por lo que, siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos, del día viernes veintisiete de noviembre del año dos mil veinte, el Presidente Municipal Constitucional, Oswaldo García Jarquín, declaró clausurada la sesión extraordinaria de Cabildo de esta fecha.- DOY FE.- RÚBRICAS.- - - - -

C. OSWALDO GARCÍA JARQUÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. INDIRA ZURITA LARA
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL

C. JORGE CASTRO CAMPOS
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL

C. LUIS ARTURO AVALOS DÍAZ COVARRUBIAS
REGIDOR DE BIENES, PANTEONES Y SERVICIOS
MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y COMERCIO
EN VÍA PÚBLICA.

C. TANÍA CABALLERO NAVARRO
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL.

C. LUZ MARÍA SOLEDAD CANSECO VÁSQUEZ
REGIDORA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.

C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN
REGIDOR DE AGENCIAS Y COLONIAS Y
DE MUNICIPIO SEGURO Y MOVILIDAD.

C. RENÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
REGIDOR DE REGLAMENTOS Y
NOMENCLATURA MUNICIPAL Y DE
CONTRALORÍA Y GOBIERNO ABIERTO.

C. MANUEL ESTEBAN DE ESESARTE
PESQUEIRA.
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE
ZONA METROPOLITANA.

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ SANDOVAL
HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA
SOCIAL.

C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.
REGIDOR DE IMAGEN, DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y DE
CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO
MUNDIAL.

C. MIRNA LÓPEZ TORRES.
REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y DE
IGUALDAD DE GÉNERO.

C. XHUNAXHI FERNANDA MAU GÓMEZ.
REGIDORA DE ARTES, CULTURA Y
PATRIMONIO INMATERIAL Y DE
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

C. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ CÓRDOVA.
REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
EMPENDIMIENTO Y DE MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS CIUDADANOS.

C. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ
RUIZ
REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL Y
POBLACIÓN EN CONDICIÓN
VULNERABLE Y DE JUVENTUD,
DEPORTE Y RECREACIÓN.

C. LUIS ZÁRATE ARAGÓN
REGIDOR DE DESARROLLO TURÍSTICO, Y DE
DESARROLLO COMUNITARIO Y ASUNTOS
INDÍGENAS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. DIODORO CONSTANTINO RAMÍREZ ARAGÓN